El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,595 — MONTEVIDEO, MARTES 30 DE DICIEMBRE DE 1834—PRECIO 6 Vintenes.

EL UNIVERSAL.

Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

En esta CAPITAL, se vende en el mismo establecimiento. En la calle de Sn. Miguel esquina del relox.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, Calle de S Carlos No. 87 en la libreria de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel núm. y en la esquina calle de San Felipe bajo de los altos del Dr. D. Lucas Obes.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes —

EN CANELONES.
En casa de Don Rafael Amengual.
SAN JOSE,
En la de Don José Rios.
COLONIA,
En la de D. Francisco G. Sandivar.
SORIANO,
En la de Don Fernando Granó
PAISANDU,
En la de D. Salvador Vidal y Barceló.
CERRO-LARGO,
En la de Don Ceferino Farias
DURAZNO,
En la de Don Joaquin Araujo.
MALDONADO,
En la Administracion de Correos
SAN CARLOS,
En la de D. Elias Tomás Silva.
MINAS,
En la de Don Gregorio Bustamante.
ROCHA,
En la de D. José M. Gomez Arboleya
FLORIDA
En la de Don Pedro Varela.
POLONGOS,
En la de Don Francisco Sellanes
SANTA-LUCIA,
En la de Don Mariano Vera.
COLLA,
En la de Don Manuel Yedra
VACAS,
En la de Don Manuel Rodriguez,
SAN-SALVADOR
En la de Don Antonio Loaces.
MERCEDES,
En la de Don Mariano Capdevila.

FASES DE LA LUNA.

En el mes de Diciembre de 1834.

Creciente, el dia 7 ... las 8 y 54 ... de la tarde.

Llena, el dia ... a las ... 15 minutos de la mañana.

Menguante, el dia 29 á las 9 y 15 minutos de la mañana.

Nueva, el dia 30, á las 3 y 29 minutos de la mañana.

ALMANAQUE

Mart.—Santo Tomas,

Sol sale á las 4 horas y 50 minutos, se pone á las 7 h y 10 m.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, y 30 de cada mes.

De Buenos Aires para los pueblos del interior.

Para la carrera de Chile 16 de cada mes

Para la de Santa Fe el 19

Para la del Perú el 2 y 26

PARA PAYSANDU.

Saldrá el Sabado 27 del corriente ... el bergantin goleta nacional ... Los SS. que gusten cargar ... de pasage pueden verse con los Sres. RAMON Y BERTRAN, ó con Pelegrin Carañas, calle de San Telmo, casa del señor Pereira. dic 23

Para Valparaiso y Lima.

Saldrá á fines del presente mes el muy velero y acreditado bergantin sardo la CIUDAD de GENOVA: es buque de primera clase forrado y clavado en cobre, y de superior marcha

Admite carga y pasageros, para los que tiene excelentes comodidades. Los señores que quieran aprovechar esta ocasion veanse con sus consignatarios Capurro y Castro. d 3

PARA BURDEOS.

SALDRA del 10 al 15 del mes de Enero próximo el bien conocido Bergantin frances *NUEVO PERSEVERANTE*, forrado y clavado en cobre; admite carga y algunos pasageros, para lo que tiene excelentes comodidades, para tratar ocúrrase á sus consignatarios,

REQUIER Y R. BARADÉRE.

AVISO.

El muy velero bergantin americano *Sultana*, capitan Willis, saldra de este puerto para el de la Habana á principios del próximo Enero: tiene contratadas las tres cuartas partes de la carga, y recibe la restante á flete. Para tratar ocúrrase á su consignatario

dic 2 DIEGO NOBLE

Para el Rio Grande y Puerto

Saldrá dentro de pocos dias el muy velero bergantin belga, "*LUDOWYK*," tiene buenas comodidades para pasageros. Para tratar ocúrrase á sus consignatarios

ZIMMERMANN, FRAZIER Y CA

NOTICE.

The fast sailing American brig "*Sultana*," Capt. WILLIS: will leave this port in the begning of Jan. for Havana. Three fourths of her cargo engaged; the three fourth for freight. Apply to consignee

dic 2 DIEGO NOBLE.

Para el Rio Janeiro.

EL bergantin portugues *Adamastor* admite carga y pasajeros para aquel destíno; quien gustare usar de las buenas comodidades que ofrece puede verse en el almacen de D. Domingo Vazquez ó con su capitan abordo.

Diciembre 15.——15 p

NOTICE.

THE American brig HOPE, for *Havana* to sail in the 1st. of Jan. 1835: can take 4000 qlts. of beef on freight for $ 3,00 spanisl [&. 5 f. primage running days there 30]. The Brig is first rate aud. sail fast, it is well fitted. Apply to the consignee

dic 15 *Diego Noble.*

Para la Habana.

EL bergantin americano *Hope*, saldrá para aquel destino el 1.° de Enero de 1835. Puede tomar 4000 quintales de carne á flete; es buque de superior calidad y de excelente marcha, ocurrase á su consignatario

Diego Noble.

Se fleta ó se vende.

LA muy velera goleta americana *E. Dorsey*, capitan Mr, Guire al presente se halla en el puerto de Bs. Ays, de 110 toneladas, cala solamente 8½ pies de agua cargada, forrada y clavada en cobre carga como 630 arrobas 650 barricas de harina tiene excelentes comodidades para 12 pasageros y la cámara es echa á toda costa.

Se puede hacer venir en cuatro dias si se precisa. Ocurra á D, Diego Noble

Para Mercedes.

Saldrá á la mayor brevedad la balandra nacional FLORENTINA, recibe carga y pasageros. Para uno ú otro ocurran al escritorio de MOLDES y Ca., calle de San Miguel No. 109.

FOR BALTIMORE.

The fine, fast sailing coppered and copper fastened ship "LAFAYETTE," Captain LAUDIS, will be despatched for the above port on or about the 1st. of January next, and will take freight on very reasonable terms.—She can also accommodate some passengers in a handsome manner. For terms of freight or passage, apply to

ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.

dic 23 No. 36, calle de San Carlos.

PARA GÉNOVA.

Saldrá precisamente para el 15 del próximo mes de Enero el famoso bergantin sardo "AMERICANO," capitan Plofum, admite carga y pasageros, para los cuales tiene buenas comodidades. Los SS. que quieran cargar ó ir de pasage véanse con sus consignatarios

dic 23 CAPURRO Y CASTRO.

PARA EL RIO JANEIRO.

SALDRA precisamente el 15 del entrante el Bergantin nacional *FELIX*, admite pasageros para los que tiene excelentes comodidades. Para tratar ocurrase á la casa de D. Felix Bujareo, calle del Porton No. 22. D 29

SE VENDE,

La casa de alto sita en la calle de San Ramon No. 67. El que quiera comprarla se verá para el trato con su dueño que habita en dicha casa. dic 23

EXTERIOR.

ESPAÑA.

Estamento de Procuradores.

SRES. PROCURADORES DEL REINO.

Las leyes sobre la moneda española, y las disposiciones que permiten circular por el Reino la estrangera, exigen una reforma pronta y bien entendida. Es de la mayor necesidad establecer la justa proporcion entre el valor intrínseco del oro y de la plata, aproximándola á la que existe en lo demas de Europa; desapareciendo así la desigualdad que ahora se toca entre ambos metales; y lo es tambien señalar el tipo primitivo ó la moneda capital, que ha de servir de fundamento en los tratos ô negocios mercantiles, y en todas las transaciones sociales. Será, pues, este el objeto de la primera ley que S. M, la Reyna Gobernadora me manda someter al exámen y deliberacion del Estamento.

La segunda ley impedirâ la circulacion de la moneda estrangera, despojándola de su valor impositicio, dejándola con el intrínseco ó esencial y admitiéndola tan solo como pasta, á ejemplo de las naciones cultas de Europa.

Obra es por cierto de suma importancia reformar la legislacion monetaria de España, reglamentar las casas de moneda, introduciendo en ellas las mejoras y adelantamientos de las artes y ciencias; determinar los grados de pureza que han de tener los metales preciosos empleados en las obras de plateria orfebreria y jovería; prescribir á los fieles contrastes reglas invariables, uniformes y atinadamente combinadas; y establecer, en fin, un sistema que guarde entre todas sus partes el mas intimo enlace y coherencia.

No se oculta al gobierno de S. M. que cualquiera novedad inconsiderada bastaria para acarrearle graves desabrimientos en una materia de suyo delicada capaz de herir las costumbres y preocupaciones nacionales; pero si las leyes que se proponen, y los reglamentos que se formarán llevan consigo el sello de la conviccion, de la utilidad, de conveniencia pública y privada, se admitirán al principio sin repugnancia, y se acogerán despues con reconocimiento.

Consignadas se hallan en nuestra historia las infinitas vicisitudes que ha esperimentado la moneda española desde la decadencia y ruina del imperio romano hasta nuestros dias. Los reyes godos, lejos de esmerarse en conservarla como le habian dejado los dominadores del mundo, la adulteraron escandalosamente mezclandola con un tercio de liga. Acuñada con suma rudeza y desaliño, corroida y gastada por la injuria de un pueblo ignorante y bárbaro, continuó asi durante los primeros siglos de la restaucion, hasta el reinado de Alfonso X. Este principe, sabio, hasta superior â los de su época, no podia olvidar la reforma de la moneda. Asi es que fijó en 11 dineros 4 granos lla de plata; labró la de vellon ligándola con aquel metal, que con el título de maravedises Alfonsies, sirvió de unidad y tipo á las monedas, y tambien las acuñó de oro de 23 quilates 3½ granos, inscribiendo su nombre con las armas de Leon y Castilla.

En los reinados succesivos no dejó de sufrir la moneda frecuentes alteraciones tanto en Castilla como en las coronas de Aragon y Navarra: alteraciones que á veces causaron disturbios y sentidas quejas de parte de los Procuradores á Córtes; mas al fin sé ponia remedio renovando las disposiciones del rey sabio. Tal era el estado de la moneda española cuando las Córtes, reunidas en Valladolid el año 1537, representaron á Cárlos I el enorme perjuicio que ocacionaba al pais la escesiva saca de las piezas de oro, atribuyendolo á que eran do ley muy sabida. Hechos, pues,

los ensayos y oportunas investigaciones, se acordó que convenia adoptar el grado de 22 quilates para igualar nuestras monedas de oro con las de Italia y Francia cesando la extraccion desde aquel momento.

Con varias formas y denominaciones, pero cometiendo errores muy crasos y funestos, continuaron amonedandose los metales, mientras dominó la dinastia austriaca, hasta que entró á reinar la augusta casa de Borbon. Entonces permitió el Sr. D. Felipe V. por su decreto de 1706, que circulasen los Luises de oro y plata al mismo precio de los doblones y reales de á 8 castellanos. Mas como por los años de 1707 y 1708 se fabricase una porcion de plata en reales de á 2 sencillos, sacando 75 piezas de cada marco, en lugar de 67, esta innovacion escitó de tal modo la codicia de los habitantes de Bayona, que labraron gruesas cantidades de moneda francesa de igual ley, y â la misma talla, para introducirla en el reino.

Denunciado el fraude por el ensayador mayor de Castilla, salió á luz la pragmatica de 1709, mandando que dicha moneda estranjera se recibiese segun su bondad intrinseca, ó con dedu cion del derecho de regalia, costas, mermas y liga.

Es de notar que allí á poco se acuñó en Madrid plata de 11 dineros, y 2 granos de remedio, con volantes y otras máquinas de invencion moderna, grabandose una inscripcion por el canto en lugar de cordoncillo: descubrimiento que solo fué conocido en Francia cerca de un siglo despues, y que los españoles tienen la gloria de haber puesto en practica, aunque por un breve espacio de tiempo. (*Continuará.*)

INTERIOR

DOCUMENTOS OFICIALES.

Paysandú Diciembre 23 de 1834.

Tan luego como se arreglen las escuelas primarias en esta Villa, me contraeré á la enseñanza de la moral y doctrina cristiana, con toda la aplicacion y eficencia que exige lo interesante de la materia y conforme al plan aprobado por el Supremo Gobierno de que V. E. me acompaña copia en su oficio de 9 de Octubre.

Saluda á V. E.

Solano Garcia.

Exmo. Sr. Ministro de Gobierno Dr. D. Lucas J. Obes.

Montevideo Diciembre 29 *de* 1834.

Enterado publiquese.

OBES.



MONTEVIDEO.

MARTES 30 DE DIC DE 1834.

Quisieramos complacer al nuevo corresponsal que nos ha favorecido con un articulo subscrito *Pan y Toros*; pero no nos corresponde mezclarnos en el asunto de que trata. Respecto del pan hemos dicho ya en oportunidad lo que creimos que era de nuestro deber decir, y nuestra tarea terminó absolutamente allí donde terminó tambien el interes que el público podia tener en ella. Las cuestiones que hoy se someten á nuestra resolucion son de otro órden; todas ó la mayor parte de ellas están engolfadas en el interés personal, y nos parece mas acertado que el Sr. *Pan y Toros* se dirija á los Panaderos que firmaron el contrato de 16 de Septiembre, que sin duda deben estar mas aptos para resolverlas que no el Editor del *Universal.*

—Segun los últimos periódicos de Europa la peste continuaba en Constantinopla haciendo grandes estragos.

—En Francia se ha fabricado últimamente un coche movido por vapor. Los datos exactos sobre la potencia de esta máquina, son los siguientes— Ella sola pesa 160 quintales: el reservatorio del agua y del carbon 40 quintales; las dos diligencias que arrastra 76 quintales, y las 55 personas que entran en ella á 125 libras cada una hacen $68\frac{3}{4}$ quintales: total de la masa en movimiento $344\frac{2}{4}$ quintales.

—En la provincia de Burgos en España se desbordaron los rios y arroyos que la bañan por una creciente repentina que tuvó lugar el 22 de Agosto último. La ciudad de los Llares ha sido enteramente arrasada, y los estragos que hizo esta avenida en otros varios puntos consiste en 17 puentes destruidos, 173 casas y fábricas derribadas, y 108 personas muertas.

—A la última erupcion del Vesubio cuyos estragos ya hemos anunciado en otro número del *Universal*, precedieron los siguientes fenómenos. El 29 de Agosto, víspera de la erupcion, la mar se agitó de un modo espantoso desde Revina hasta Torre Anunciata, al paso que el aire se conservaba en la mas completa serenidad: las fuentes de todos los parajes circunvecinos pararon su curso: el crater del volcan empezó á lanzar cenizas negras y espesas á la una del mismo dia: à las 2 cenizas rojas; y en seguida de color aplomado rojizo. Entretanto en Napoles y en otros puntos inmediatos permanecian todos tranquilos. El dia siguiente se abrieron de repente varias bocas entre el Vesubio y el monte Otajano, y cinco pueblos quedaron sepultados debajo de la lava.

La forma monárquica de los Gobiernos (dice el JOURNAL DEL HAVRE), ya no es una garantía eficaz contra los trastornos políticos para preservar á los pueblos de esas revoluciones que parecian ser la herencia fatal de las democracias. Muere un rey en España colocando su corona detestada en la frente de una niña. En Portugal, despues de una guerra de sucesion, el Regente victorioso, que quizàs era el único que podia poner término à la lucha de partidos que habia precedido, acaba de morir, abandonando à una jóven princesa el poder que le costô tanto conquistar, y que aun le disputaban las facciones.

Se ha dicho como una verdad, que la esperiencia de los sucesos ha hecho efectiva, que los reyes se iban ausentando, parece que de acuerdo con el espíritu poco amigo de las dinastías, que caràcteriza à nuestra edad, y el destino se encarga de abatir los bástagos de esas familias antiguas que se dividian, y aun creian conservar el imperio del mundo. ¿Què es lo que queda en casi todos los tronos medio derrocados por las ideas liberales de las generaciones presentes? Soberanos, cuyas miras inquietas se dirigen hàcia sus sucesores sin porvenir ò sin popularidad. En ninguna parte los pueblos se atreven á depender de estos poderosos individuos, que otras veces prometian glorias á las monarquias, y que las regeneraban sucediendo al trono. En ningun punto de la tierra, sea cual fuere la sumision de los súbditos, se depende en el principio monàrquico para conjurar las revoluciones que se ven formarse á la propia sombra de los tronos, que hasta ahora habian garantido al mundo una larga série de siglos de seguridad, y de un reposo servil.

La muerte de D. Pedro va à entregar al Portugal mas que nunca á la agitacion que el ex-emperador habia logrado calmar, y en las bases constitucionales que se habia logrado al fin establecer en esta potencia regeneaada, las facciones renacientes conseguirán conmover de nuevo una pacificacion tan lamentablemente, contada y tan caramente comprada.

La España agitada desde mucho tiempo por sus desavenencias intestinas ¿podrà ofrecer al Portugal los auxilios que tanto necesita para conservar su reposo.

La Francia, que durante la lucha de los dos hermanos que se disputaban la corona portuguesa, no ha osado intervenir en esta guerra de pretensiones reales, ¿harà ahora en favor de Portugal lo que ha temido hacer en los momentos mas críticos de la guerra?

En ninguna parte se entrevee seguridad para los pueblos, ni para los gobiernos de la Peninsula. Los principios solamente arreglaràn los destinos de estas dos naciones contra la intervencion esterior que la España està bien resuelta á rechazar, y que probablemente nunca aceptarà el Portugal. ¡Ojalà que los principios que ya han abierto la carrera de las nobles revoluciones para estos dos pueblos desgraciados, los conduzcan hàcia el fin glorioso que la Francia ha alcanzado, á pesar de las conjuraciones de la Europa, y à pesar de las conmociones interiores que tenia que ocultar á los ojos de las confederaciones, que estuvo obligada à refrenar antes de proclamar à la faz del mundo—

Su independencia y libertad !!!......

CORRESPONDENCIA,

Sr. Editor del Universal.

Tenemos à la vista el artículo Editorial de la *Revista* del 24 del corriente y nos asombra verdaderamente la marcha que ha adoptado el Editor para contestar á las observaciones que hicimos en su número 1,590 sobre la conveniencia de celebrar tratados de comercio con las potencias Europeas.

Nosotros dijimos entónces y repetimos ahora que ningun tratado puede ser útil ni duradero, si no se funda en la reciprocidad, y este es un principio tan evidente y tan universalmente reconocido, que no requiere demostracion. El mismo Editor de la *Revista* lo ha conocido y así es que no atreviéndose ni á negar el principio ni á demostrar que puede existir la reciprocidad, ha elejido el partido mas conveniente al que defiende una mala causa, que es desentenderse de la cuestion principal y procurar atraer el interés sobre puntos que nada ó poco tienen que ver con el asunto de que se trata. Asi es que convencido el Editor de q' no puede existir la reciprocidad, como lo prueba su estudiado silencio acerca del punto principal de la cuestion, se empeña en demostrar que las consideraciones que debemos á la Inglaterra y la proteccion que pueda darnos en adelante, nos imponen el deber de darle gusto en un todo, aunque sea en perjuicio nuestro. Este es al ménos el espíritu del artículo, y por cierto que es una idea verdaderamente peregrina y que estrañamos sea defendida por un escritor de un país libre è independiente que debe conocer la dignidad de su nacion y estar persuadido de que los Estados Soberanos son todos iguales entre sí, por mas que no lo sean en poder, y que todo lo que se haga fuera de esto es un abuso escandaloso de la fuerza.

Ademas, el Editor de la *Revista* ha caido en un error muy grande cuando supone que nuestra negativa á hacer un tratado de comercio y navegacion importaria una ofensa á la Inglaterra y la cesacion de nuestras relaciones amistosas con esa potencia. Nada de esto; todos los publicistas están conformes en que una nacion que nunca ha celebrado tratados pueda negarse á hacerlos, siempre que lo crea conveniente, sin ofender á la nacion que lo deseaba. Solo seria ofensa en el caso de que ya los hubiese hecho con otro estado, pues que entónces la negativa á efectuarlos con el que sobreviniese seria verdaderamente un desaire porque quedaria destruida la igualdad. Pero cuando una nacion que crée no le conviene hacer tratados toma la determinacion de no celebrarlos con potencia alguna, nadie puede quejarse, porque no existen esas distinciones y preferencias que son siempre odiosas y á veces bien peligrosas.

Habiendo demostrado que no se ofende á la Inglaterra con negarse á efectuar el tratado de comercio y navegacion, no puede temerse cesen nuestras relaciones amistosas con esa potencia y asi pueden cesar ya los temores que abriga la *Revista* de que la Inglaterra se niegue á reconocer nuestra independencia y de que no podemos realizar el emprestito. En cuanto á esto último, si no temieramos extendernos demasiado diriamos á los Editores de la *Revista* que la probabilidad del pago la calcularian los prestamistas Ingleses no por el estado mas ó menos amistoso de nuestras relaciones con su gobierno, sino por la mayor ó menor confianza que les inspirase la marcha de la administracion y la prosperidad de la Repûblica.

La segunda proposicion sobre que tanto se detiene el Editor de la *Revista* es muy cierta, y jámas hemos ni siquiera pensado decir lo contrario; pero desgraciadamente para él nada tiene que ver con la cuestion que nos ocupa, desde que se ha probado que pueden las naciones conservar entre sí la buena armonia sin ligarse por medio de tratados.

No estrañe el Editor de la *Revista*, si nosotros no le contestamos con el mismo tono que él emplea en su artículo; esto proviene del convencimiento en que nos hallamos de que los dicterios y las vanas declamaciones son enteramente agenos de cuestiones de esta naturaleza.

Concluiremos aquí, dando repetidas gracias al Sr. Editor del *Universal* por la generosidad con que nos ha franqueado sus páginas y firmándonos como siempre,——

Unos verdaderos Orientales.

Sr. Editor del Universal.

Acabo de llegar de las Jaujas y como V. sabe aquel es un país de costumbres sencillas y de tan excelentes moralidades, he estrañado algunas cosas que pasan en este que no puedo comprender, y siendome preciso estar instruido de las leyes, usos y caracter de esta República, recurro á V. como escritor público á fin de que me dé los conocimientos necesarios para saberme manejar y forme un exacto juicio de lo que vaya observando: mis dudas se las pondré por ahora, por medio de las siguientes preguntas.

¿Es cierto que el Gobierno celebró un contrato con los panaderos de esta Ciudad por el

enagenaba el derecho de [vei]daje á favor de estos, por espacio de 20 años empezados á contar desde 1.° de Octubre del presente?

¿Es cierto que este contrato es perjudicial al público?

¿Cual de las dos partes contratantes lo propuso (esto es) el Gobierno ó los panaderos?

¿Como tienen estos la audacia de atribuir al Gobierno como les he oido á algunos, lo odioso (si lo es) del proyecto?

¿Es cierto que la única cantidad qué debian pagar era la de 200 $ mensuales, teniendo accion á cobrar á todos los que elaborasen pan, no comprendidos en el contrato, el medio por peso del que vendiesen?

¿Por que han sido tan renuentes en recibir las 2000 á 3000 fanegas de trigo que compraron al gobierno á un 50 p. % mas del corriente de plaza en compensacion á los beneficios que les redundaba del contrato?

¿Por que no han pagado los 200 $ mensuales en Octubre y Noviembre en que estubo vigente el contrato?

¿Es cierto que el 3 de Diciembre anuló sabiamente el Gobierno semejante pacto por infraccion de parte de los panaderos?

¿Si el contrato era tan ventajoso para estos [segun parece] por que tubieron la insensatez de infringirlo, ó lo que es su sinónimo, de anularlo?

¿Porque el gobierno no obligó á la parte infractora á que quedase con el trigo, como causa directa de los perjuicios que se han seguido, y de los que con sobrada razon se queja el gobierno.

¿Quedaria rescindido el contrato con los SS. Carreras, Mas y Sierra, al traspasar dicho derecho á los panaderos?

¿Se ha rematado de nuevo el derecho del $\frac{1}{2}$ de vendaje?

¿Porque los antiguos rematadores lo poseen de nuevo sin que el público sea sabedor?

¿Que accion tienen estos á exigir como le han verificado el derecho por entero de Octubre y Noviembre; meses en que ellos eran tan rematadores como el Emperador de Rusia?

¿Por que la ley no castiga á los panaderos como monopolistas, ó el Gobierno coarta las medidas que estos hayan adoptado para exercer un tráfico tan inicuo y destructor?

Si U, Sr. Editor es capaz de resolver estos problemas hasta el mismo Newton le tendria envidia Reservo para otra ocasion hablarle de los Toros, y en el interin tengo la satisfaccion de saludarle atento y S. S.

Pan y Toros.

ADUANA.

Carga que se efectuó el dia 20 del corriente.

Bergantin sardo "Americano"
3000 astas,
3 carretas garras á granel.

Polacra sarda "Ciudad de Jenova"
25 barricas de sebo.

Bergantin frances "Tambour"
300 cueros vacunos.

Polacra sarda "Tetis"
900 cueros vacunos.

Descarga del mismo dia.

Barca americana "Luisa", señores Zimermam Fracier y cmp.
10 cajones mercancias
94 dhos. té, 70 dhos. id. chicos.

Fragata americana "Lafayette", à los mismos
32 pipas, 8 medias, 16 cuartas } vino.

Polacra sarda "san Salvador", señores Capurro y Castro
28 cajones vino
2 bàrricas cominos y alpiste.
10 fardos hilo acarreto,
22 cajones fideos,
300 quesos.

Bergantin sardo "Veloz", D. Vicente Frogoni
4 cajas efectos
20 dichos fideos.

Barca nàcional "Rosaura", D. Juan Vivas
36 vigas y tirantes.

Paquete nacional "Minerva", à varios señores
23 bultos mercancias,
2 docenas sillas, 8 mesas.

Bergantin frances "Jena". D. Pablo Duplessì
2 fardos efectos, 2 sillas.

Barca francesa "Joven Carlos", D. Jorgè Fonguis
2 bultos efectos,
2300 baldosas.

Bergantin inglés "Cluga", Señores Bertram L'Breton
100 fanegas sal
10 pipas vino.

Barca inglesa "Real George", señores Lafon Wilson
120 fanegas sal

Bergantin nacional "Felix", D. Felix Bujareo
51 palos y vigas
1000 rajas leña.

Bergantin ingles "Sister", à varios.
26 fardos mercancias,
10 tachos, 33 ollas.

Depósito.
15 cajones efectos
19 barricas, 2 canastos losa.

Bergantin americano "Ceres", D. Diego Noble
153 tirentes, 37 tablas.

Bergantin nacional "Dos Amigos", D. Manuel Gradin
60 vigas.

DESPACHADO EN LA ADUANA.

Ayer 29.

D. Pablo Duplessì,
1 cajon aceyte de almendras.

Sres. Stanley Blak y cmp.
1 fardo cotines
1 dicho coletas
1 cajon sarazas
1 barrica planchas
1 bocoy chocolateras
1 barrica achas
1 cajon de nanquines
1 bocoy sartenes
1 dicho palmatorias
1 dicho frenos
1 barrica de trampas.

Sres. M. y Jamenson,
3 fardos madrases
5 cajones, 3 fardos } sarazas

Sres. R. y Macfarlanc y cmp.
1 fardo listados
1 cajon zarazas

D. Pedro Lopez,
2 canastos recados y pellones.

D. Henrique Re sig
2 mesas de arrimo.

D. Jose Arrasque,
2 comodas
4 mesas de arrimo
2 dichas redondas
2 sofás, 7 cujas
3 docénas sillas
2 banquitos

D. [Ju]an Artiaga,
1 cajon colotas rosadas

D. Francisco Serna,
4 dichos percales.
1 dicho collares.

D. Manuel Morello,
9 bultos drogas medicinales.

MAITIMA

ENTRADAS.

Dia 29.

Bergantin frances *Correo de Montevideo* salió de San Maló el 11 de Noviembre, arribó á Maldonado el 28 del corriente y salió el 29 consignado á D. Andres Cavaillon, con cargamento general se dará su manifiesto en el siguiente número.

Bergantin ingles *Ceà Ninfa* salió de Londres el 19 de Octubre consignado á los Sres. Dutton y Ca. se dará su manifiesto.

Han abiérto Rejistro.

Dia 29.

Bergantin nacional "Bella Union", para Paysandú por D. Miguel A. Villardebó.

Bergantin americano "Ceres", para la Habana, por D. Diego Noble.

Bergantin americano "Sultana", para la Habana, por el mismo.

Bergantin sardo "Hercules", para a Bahia y Pernambuco, por D. Lazaro L. de Maria.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

GRAN FUNCION EXTAORDINARIA

Por la Compañia Drámatica.

HOI MARTES 30 del corriente despues de descubierto el proscenio por una de las sinfonias del mejor gusto, se representará por primera vez en este teatro la comedia en 3 actos, distinguida con el titulo de ——

NO MAS MOSTRADOR.

Finalizará con un chistoso fin de fiesta. ☞ *A las 8 y media.*

AVIS.

Consulat de France à Montevideo.

Le Consul de France à Montevideo, a l'honneur de prévenir ses compatriotes, que conformément au decret du Gouvernement de cette République, en date du 18 *Octobre dernier, et à l'Ordonnance du Roi du* 23 *Novembre* 1833, *ceux qui voudront jouir des droits accordés à leur qualité de Français, sont invités à se faire immatriculer en la Chancellerie de ce Consulat, jusqu'au premier Fevrier prochain, époque à laquelle, copie du Registre d'immatriculation, sera transmise à ce Gouvernement.*

Le Consul de France.
(*Signé*)——R. Baradere.

AVISO.

En la librería de Hernandez, calle de San Gabriel No. 63, se ha recibido un surtido de libros españoles de cuya factura hemos estractado los que siguen — Obras de Quevedo hermosa edicion, once tomos, Bateux literatura y bellas artes 9 tomos, comentarios de Julio César, velada de San Petersburgo, nueva coleccion de poesias castellanas, Heinecio recitaciones en castellano, el libro de oro de Séneca, Eponina ó la felicidad, Madres rivales, Escoiquis Mèjico conquistado, obras de Capurron, Cartas críticas, eruditas, científicas, físicas y morales, á la moda y gusto del presente siglo, Hermenegilda ó el error funesto tragedia, Lucinda ó lo natural comedia, Física de Libes, Jaen de la confesion, Granada meditaciones, Despertador del alma, Combate espiritual, Camino del cielo, Altieri filosofia, Luydunensis filosofia. dic 30

Se vende,

La accion á dos manzanas del Egido de esta ciudad á precio moderado, siendo de las mejores por su localidad, como tambien por la llanura del terreno. En la calle de San Sebastian No 17, se hallará con quien tratar. d 03

SE NECESITA.

Un cocinero de buenas calidades que desempeñe bien su ejercicio— La persona que se halle dispuesta á ocupar este empleo ocurra á la calle de San Carlos No. 147.

D 30

AVISO.

Han robado un caballo de paso largo color alazan, tiene una mano y la frente blanca, y herrado de las dos manos, marcado en el lado de montar con dos marcas: la que pernecen á los herederos del finado D. Juan Balbin.—El que lo halle puede cobrarlo y traherlo á la casa de los SS. Balbines, donde será bien gratificado. D 30



Por Carreras y Ojer,
(En la Colecturìa General.)

Hoy Martes 30 del corriente, se ha de rematar precisamente por el mas ventajoso precio que se pueda obtener, y por cuenta de quien pertenezca, el casco, jarcias, velamen, palos, anclas, amarras y demas, perteneciente al bergantin americano *Heroine*, en varios lotes.

Empezará á las doce en punto.

POR LUIS BAENA.

QUEMAZON.

El Viérnes 2 del entrante se han de vender precisamente todos los restos de una tienda, para conclusion de negocios, el pormenor se dará oportunamente.

A las 10 y media en punto.

POR EL MISMO.

En la casa de los señores Mackrnean, Jamieson y Ca., calle del Porton No. 119, frente á lo del señor Casares.

El Lunes 5 del entrante, se vendera precisamente un surtido general de efectos ingleses recien llegados, otros de la India, y continuará al mismo tiempo en la espresada casa la venta de los efectos del bergantin frances *Jóven Carlos*. Su pormenor consiste en

Efectos ingleses.

Sombreros de pelo, id ordinarios, idem finos, id de paja, zarazas, listados, circacias, lanillas, musolinas blancas y de color, pañuelos de algodon grandes y chicos, id de lanilla y de seda, idem de espumilla pintados, cotonias. brines, pieles, nanquines, cotines, chales, zapatos bajo y abotinados, medias de seda y de algodon, camisetas, lienzos, creguelas, medias de algodon de color, percales, madrases, cocos, lilas, astracanes, sillas de montar, alemaniscos, colotas, lonas, pontevios, cocos de color, bayetas, paños, linoes, galoncillos, pañuelos de gacilla, y medias bordadas.

Efectos de la India.

Pañuelos de espumilla bordados, id de seda grandes y chicos, id de espumilla inglesa, abanicos, lienzos, pañuelos negros de seda, esteras, gacillas, trues espejos, peynetas de talco chicas.

Efectos franceses.

Terciopelos, grós de Naples, florencias, sargas negras, crespones, cintas de liston y de gacilla, esclavinas, corbatinos, bijuteria, tijeras, cortaplumas, peynetas de carey de rulos, guantes abanicos, evillas de cinturon, platina, calsado, porcelanas, costureros, tiradores de seda, medias de seda, cinturones, perfumeria, agua de Colonia, flores, gèneros para chalecos, brotañas de Francia, rulos y peynados, cebas, pistolas, escopetas, pulseras, velos y pañuelos de punto, libros impresos, pañuelos de cambray, medias de seda de color, vestidos, quinquilleria, y otra diversidad de artículos.

A las 10 en punto.

PRECIOS CORRIENTES.

Montevideo Diciembre 30 de 1834.

ARTICULOS DE INTRODUCCION.	POR	Ps.	Rs
Aguardiente de 34 grados	pipa	120	
Id. anisado de 20 id	»	122	
Id. en damajuanas	una	4	4
Aceite de comer en barriles	arroba	4	
Id. en botija de ½	una	2	3
Id. de Francia en botellas	docena	4	
Id. de linaza	galon		7
Almendras con cascara	quintal	12	
Anis en grano	»	9	
Avellanas	arroba	1	4
Azucar de la Habana blanca	»	3	1
Id. terciada	»	2	
Id. del Janeiro blanca	»	2	[illegible]
Id. terciada	»	1	7
Aceitunas	»	3	2
Arroz de la Carolina	»	1	4
Id. del Brasil	»	1	3
Anchoas	cuñete	1	4
Brea	barril	4	
Barajas finas,	gruesa	10	
Id. ordinarias	»	5	4
Bacalao	quintal	10	
Café de la Habana	»		
Id, del Brasil	»	14	
Cigarros de la Habana	mil	20	
Id. de segunda	»	10	
Canelon	libra		2½
Carbon de piedra	tonelad	16	
Cera blanca en pasta	libra	3	
Cerbeza en botellas	docena	3	5
Caña de la Havana 20 grados	pipa	75	
Id. del Parati 20 grados	»	68	
Cobre en galapago	quintal		
Cremor	libra		1
Estaño	»	11	2
Esteras de Malaga	pieza	2	7
Fideos surtidos	arroba		5
Fariña	»	10	4
Felpudos	docena		5½
Garvanzos	arroba	6	
Galleta de Norte América	barrica	75	
Jinebra de Holanda 20 grados	pipa	3	2
Id. en frasqueras			
Id. de Norte América	pipa	10	
Harina de Norte América	barrica	36	
Hilo carreto de Cataluña	quintal	22	
Id. de Jenova	»	16	
Hoja de lata	cajon		1½
Jamones	libra	8	
Javon de Norte America	quintal	9	
Id. de España	»	8	
Id. de Francia	»	8	
Jarcia, de cañamo	»	17	
Lonas de Rusia	piezas	15	
Marroquines	docena		2
Mantequilla	libra	3	
Papel florete de Cataluña	resma	2	2
Id medio florete	»	2	1
Id. florete genovés	»	1	1
Id. medio florete	»		4
Id. estraza chico	»	2	5
Pasa.s de Málaga	cajon	7	
Queso, de Holanda	docena	1	3
Srgaa, de Malaga	vara	1	4
Sal abordo	fanega	25	4
Tab.co. de Virginia	quintal	9	3
Id negro del Brasil	arroba	1	3
Te, perla	libra	1	1
Id. hyson	»	5	4
Trigo	fanega	41	
Vino del Priorato	pipa	40	
Id. venicarló	»	33	
Id. Cette	»	34	
Id. Sicilia	»	72	
Id Malaga dulce	»	65	
Id. id. seco	»	3	4
Id. moscatel en botellas	docena	50	
Vinagre de llema	pipa	3	4
Yerva correntina	arroba	3	3
Id de Pernaguá	»	1	½
Id. de Caugosú	»		

OBSERVACIONES.

Las harinas extrangeras pagarán á la introduccion por la escala siguiente:

Cuando el valor del trigo en el pais sea de 2 á 3 pesos fanega pagarán 8 pesos por barrica

De 3 á 5, 6 ps.
De 5 á 7, 4 id.
De 7 á 9, 2 id.
de 9 arriba 1 id

Por derecho adicional 1 p %. sobre su aforo

El trigo pagará á su introduccion tres ps, fanega cuando el del pais valga de 2 á 3 ps.
De 3 á 6, 2 ps.
De á 1 1 id.
Y escediendo, nada

Por derecho adicional 3 poo.

EXPORTACION.

		Ps.	Rs
		5	6
Cueros patente	pesada	5	2
Id. de campo de 30 libras	»	4	7
Id. id. id. de 25	»	1	4⅛
Id. de caballo	uno	2	7
Carne tasajo	quintal	100	
Astas puro novillo	millar	1	4½
Lana limpia	arroba	1	
Id. Sucia	»		
Clin limpio colas	quintal	18	
Id. mezclado	»	2	
Maiz	fanega	16	
Mulas	una	2	5
Velas de sebo	arroba	1	3
Sebo en rama	»	2	2
Grasa	»		

SE VENDE.

UN negro de la propiedad de D. Paulino Gonzalez vecino del Cerro Largo, tiene de 46 á 48 años de edad, apto para todo trabajo de campo; quien se interese ocurra al almacen de D Feliz Bujareo calle del Porton número 22.

AVISO.

DESDE el dia que dèn principio las CORRIDAS de TOROS, se hallarán dos diligencias una en el Porton de san Pedro y otra á la salida de la calle de san Gabriel, para conducir á la Plaza de Tóros á las personas que quieran usarlas. El precio de cada asiento será de medio patacon, y cada viage se considerará de seis asientos.

AVISO.

HOY es el dia prefijado para la apertura de las propuestas sobre la construccion del vestuario para el 4. ° Escuadron; dic, 23—3p,

AVISO.

HALLANDOSE de venta la casa en que está el Café de la Alianza se advierte que el que la compre debe antes de hacer trato con el dueño verse con el inquilino que tiene su establecimiento en ella, para ahorrar entorpecimientos. dic 23

D. Juan Benito Blanco, alcalde ordinario de este Departamento.—

DEBIENDO procederse el dia 1 ° del entrante Enero á la eleccion de Alcalde Ordinario y Defensor de Menores y esclavos con sus respectivos suplentes de este Departamento, para todo el año entrante, se convoca á todos los vecinos del mismo á fin de que concurran desde las nueve de la mañana hasta ponerse el Sol del Indicado dia á dar sus sufragios ante la mesa electoral que estará colocada en el átrio de la Iglesia Matriz.

Montevideo, Diciembre 21 de 183

JUAN BENITO BLANC

Por mandado de S. Señoría——
Bartolomé Quiles,
Escribano Público.

AVISO INTERESANTE.

EL 28 de Noviembre anterior se ha fugado un negro llamado *Manuel* de nacion congo, el que lo entregare á su amo en la Panaderia que dicen de Catá en esta Ciudad tendrá la gratificacion de 50 pesos.—Señas que se pueden dar son: estatura regular, algo cargado de espalda, cara cumplida con una cicatriz, su habla aportuguesada un poco, y entonada, pié ancho y talon salido, camisa rosada, calzones y chiripà de liencillo: chaqueta azul de paño: han sido sus amos D. Miguel Rodriguez quien lo vendió á D. Antonio Mayobre de la Villa de san José, este lo traspasó á D. Jacobo Varela, de quien lo hubo D. Guillermo Lavergne su actual amo. dic. 15

AVISO.

EL Domingo 21 del próximo pasado desapareció de la casa de D. Felix Bujareo en el Cordon un negro de la propiedad de dicho Sr. llamado Joaquin de edad como 20 años, muy ladino, estatura bajo y de cuerpo flaco, tiene las manos muy tajeadas de charquear. La persona que lo presente á su dueño será generosamente gratificado. D 29

SE CONCHABA.

UNA negra sin vicios y á proposito para mucama, cuidar niños y demas quehaceres domésticos de una familia. Quien la necesite ocurra á la calle de San Luis, casas nuevas del Sr. Pereira, frente à la de los SS. Figueroa y Butler. D 29

AVISO AL PUBLICO.

DESDE hoy 24 del corriente se venden Entradas y aposentadurías para los Toros, en el cuarto que ha sido Cuerpo de Guardia en el Porton de san Pedro, desde las 11 de la mañana hasta las 2 de la tarde, y desde las 5 hasta las 8; y el dia de la funcion se despachará en la misma Plaza de Toros lo que no se haya vendido en el Pueblo.

AVISO.

SE vende ó se cambia una accion en la casa calle de san Juan números 13 y 15 tasada en 7800 ps, la que se darà por un precio moderado, el que le interese en ello en la misma calle casa núm, 17 darán razon die, 24

AVISO.

SE necesita un hermoso caballo para una señora, con la mayor brevedad (negro seria preferible) manso y sin vicios. Con estas condiciones no se reparen el precio. Pueden dirigirse á la caballeriza de D. Pedro Martinez, al concluir la cuadra del Porton viejo à mano derecha. dic 27

AVISO AL VICARIO APOSTOLICO.

EL cura de San Salvador, ha impuesto derechos nuevos 1 ° por cristianar colonos de 7 años 2$, por cristianar mas grandes 4$, pero por casar estrangeros sin confesorse 5 patacones mas de lo acostumbrado: se ignora si este nuevo impuesto es de Su Señoria, ó si solo el Padre Cura de Dolores ...